



COORDINACIÓN DE EXÁMENES TÉCNICOS PROFESIONALES DE CIENCIAS JURÍDICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUETZALTENANGO, _____ DE DOS MIL VEINTIUNO.

A) Se tiene por presentada la solicitud del (la) estudiante _____.

B) Se tiene por revisado el expediente y por recibida las actas notariales de los Abogados y Notarios que declaran la probidad, honradez y buenos antecedentes del solicitante y, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Normativo de Examen Técnico Profesional de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C) Ésta Coordinación resuelve: Autorizar el examen Técnico Profesional del (la) estudiante _____.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Elmer Fernando Martínez Mejía
Coordinador de Exámenes Técnico Profesionales
División de Ciencias Jurídicas



EM/ame